



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 41/2022 de fecha 19/01/2022, se ha avocado la competencia para la aprobación de bases de subvenciones que fue delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución número 668/2019, de 26 de junio (BOP nº 175 de 30/07/19) y se han aprobado las bases del XIII concurso de carteles conmemorativos del Día Internacional de la Mujer 8 de marzo de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DEL XIII CONCURSO DE CARTELES CONMEMORATIVOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2022

1.- FINALIDAD

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Gerena, convoca el XIII Concurso de Carteles conmemorativos del 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer, con la colaboración del Instituto de Enseñanza Secundaria "Gerena".

Esta iniciativa tiene como objetivo sensibilizar especialmente a la población joven sobre la importancia que el 8 de Marzo tiene como símbolo y referente de la lucha de las mujeres de todo el mundo por la real y efectiva igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

2.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos y condiciones de los participantes y establecer los criterios de selección para premiar los mejores carteles.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en estas bases y en la correspondiente convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en las demás disposiciones aplicables.

Igualmente, será de aplicación la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	pHJihgGaZDwWicCHRPStA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:48
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pHJihgGaZDwWicCHRPStA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.2269921 que corresponde a los Presupuestos de esta Corporación de fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

El importe destinado al otorgamiento de los premios será de 185 euros brutos.

5.- ÓRGANO COMPETENTE Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será órgano competente para la aprobación de las presentes bases, la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con la base 22.4 de ejecución de presupuesto, el órgano competente para el otorgamiento de la subvención será el Alcalde, correspondiendo al Área de Igualdad, realizar las actividades de instrucción y formulación de la propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Los premios se otorgarán, con cargo al presupuesto de la Corporación, mediante procedimiento de concurrencia competitiva.

6.- PUBLICIDAD

Las presentes bases y su convocatoria se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

7.- CATEGORÍAS Y PREMIOS.

El Ayuntamiento otorgará un total de **185 € brutos** en premios:

- **Primer premio:** Valorado en 100 €

Unos auriculares inalámbricos, un pen drive, un libro de lectura juvenil no sexista y coeducativa y material de dibujo y papelería.

- **Segundo premio:** Valorado en 50 €

Un pen drive, un libro de lectura juvenil, no sexista y coeducativa y Material de dibujo y papelería.

- **Tercer premio:** Valorado en 35 €

Un pen drive, un libro de lectura juvenil, no sexista y coeducativa y Material de dibujo y papelería.

El cartel ganador del concurso será impreso y se utilizará para dar difusión de la Campaña conmemorativa del Día Internacional de la Mujer.

8.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso el alumnado de 4º de E.S.O., matriculado en el Instituto “Gerena” en la asignatura de Educación plástica, visual y artística en el curso 2021-2022 con trabajos inéditos no premiados en ningún otro concurso.

Código Seguro De Verificación:	pHJihgGaZDwWicCHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:48
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pHJihgGaZDwWicCHRPSltA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

9.- REQUISITOS DE LAS OBRAS

Las obras presentadas a concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.- La temática de los carteles presentados deberá estar relacionada con el significado de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. En concreto se pretende resaltar aquellas actitudes que contribuyan a la sensibilización social y a eliminar los estereotipos sociales relativos a los roles de mujeres y hombres que fomenten la construcción de relaciones entre sexos basadas en el respeto y que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades.

b.- Las obras deberán ser originales y realizarse sobre cartón de proyecto facilitado por el profesorado y de tamaño 70X50 cm. Las representaciones y mensajes de texto deben hacer alusión a la igualdad de género y nunca representarán estereotipos sexistas. Deberá figurar de forma visible el siguiente texto: “8 de Marzo Día Internacional de la Mujer” o “Día de la Mujer”, el año de la presente convocatoria, 2022 y un lema alusivo al tema recogido en la base primera.

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras, junto al Anexo I, serán entregadas al profesor/a de Educación Plástica, visual y artística de 4º de la ESO. del I.E.S. Gerena. El plazo máximo de presentación de las obras será el 21 de febrero de 2022.

11.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Todas las obras deberán entregarse al jurado, a las que previamente el profesorado de esta clase de 4º de la ESO de Educación plástica, visual y artística, asignará a cada cartel un número que figurará en la parte posterior, así como por delante para facilitar la puntuación del jurado. Dicho profesorado, entregará al jurado un sobre cerrado en cuyo interior habrá un listado en el que se indique a qué autor o autora corresponde cada número de cartel.

El fallo lo emitirá el jurado y estará presidido por la Sra. Concejala de Igualdad Soledad Núñez Acuña e integrado por: Manuela Acuña D'acosta, Asesora jurídica del Centro Municipal de información a la Mujer, Emilia Rubio Alarcón, Técnica de Igualdad del Centro Municipal de Información a la Mujer, Manuel Carrasco, Coordinador del Plan de Igualdad del I.E.S. Gerena, M^a Ángeles Curto Oliva, Profesora del Departamento de Educación Plástica y visual, Antonio M. Samada Corona, Profesor del Departamento de Historia y Ciencias Sociales y Rosario Nogales Acuña Directora del I.E.S. Gerena.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Impacto social positivo
- Calidad artística
- Originalidad

Se valorará la defensa de valores no discriminatorios y no sexistas, junto a la calidad y expresión artística.

El fallo del jurado será inapelable y será comunicado a las personas participantes por el profesorado de educación plástica, así como en el tablón de información del Ayuntamiento y del Instituto de Gerena, y en las páginas web de ambas entidades.

12.- CONCESIÓN DEL PREMIO

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	pHJihgGaZDwWicCHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:48
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pHJihgGaZDwWicCHRPSltA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

1. Los premios serán adjudicados de forma definitiva mediante resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento por el beneficiario de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.

La comprobación del cumplimiento de esos requisitos se realizará de oficio por el Ayuntamiento, salvo que la persona beneficiaria se oponga a dicha comprobación o si existieran problemas técnicos en la plataforma de intermediación, en cuyo caso se deberán aportar por la persona interesada, los certificados relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social emitidos por los organismos competentes para dicha certificación.

2. La entrega de premios a los tres carteles ganadores será en el mes de marzo 2022 en el aula de Educación plástica, visual y artística del I.E.S. Gerena. Asistirán al acto, siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan, el grupo de personas participantes en el concurso y las autoras y/o autores premiados o personas en quien deleguen, que recibirán el premio en este acto. En todo caso, la organización del concurso decidirá de qué manera y donde se haría la entrega.

A las personas ganadoras del concurso de Carteles se les informará a través de una carta de la Concejala del Área de Igualdad convocándoles con la fecha y hora exactas en que se realizara la entrega de premios. Asimismo, se anunciara el acto de entrega de premios en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>) y desde los distintos medios informativos del Ayuntamiento de Gerena, esto es, Redes Sociales y la web municipal.

13.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las presentes Bases y de la decisión inapelable del jurado.
- El Ayuntamiento y el I.E.S. Gerena, resolverán cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación de las bases o cuestiones no expresadas en las mismas y decidirá cuantas incidencias sobrevengan de forma inapelable.
- Los/as participantes, por consentimiento expreso, aceptan que sus nombres puedan ser publicados en los medios de comunicación y notas de prensa de este Ayuntamiento, a fin de dar a conocer los premios y premiados de la presente edición del concurso, así como aceptar que las fotografías o videos en los que aparecen, sean visibles y puedan ser publicadas o enlazadas desde los distintos medios informativos del Ayuntamiento de Gerena, esto es, RRSS, web municipal (otros medios que, de cara a la comunicación y difusión, la organización considere oportunos).
- Las obras ganadoras podrán ser empleadas por el Ayuntamiento de Gerena, con el compromiso de identificar en todo momento su autoría,

14.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	phJihgGaZDwWicCHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:48
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/phJihgGaZDwWicCHRPSltA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

1. El Ayuntamiento de Gerena garantiza la confidencialidad sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión de la convocatoria de los Premios del concurso de carteles 8 de Marzo, especialmente los de carácter personal y técnico, que no podrá utilizar con un fin distinto al que conste en la convocatoria.

2. La duración de la confidencialidad será indefinida mientras la misma ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización de la correspondiente edición de los premios a los que se refiera la convocatoria, sin perjuicio de la obligación del Ayuntamiento de Gerena de garantizar una adecuada publicidad de los premios y sus ganadores.

3. Todas las partes participantes en la convocatoria quedan obligadas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos de carácter personal que en su caso se recaben con ocasión de la convocatoria formarán parte de los registros de actividad que utilizará el Ayuntamiento de Gerena con el objeto de una correcta gestión de la convocatoria, y, todo ello, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/UE.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

El Ayuntamiento de Gerena no cederá los datos a terceros, salvo obligación legal, y no los transferirá a terceros países salvo que así se haga constar en los propios formularios de recogida de datos.

4. La base legal del tratamiento es tanto el consentimiento como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria o de las presentes bases.

5. Para llevar a cabo el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos, a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) los interesados deberán dirigirse, a través de comunicación por escrito y acreditando debidamente su identidad mediante copia de documento nacional de identidad, a la sede del Ayuntamiento de Gerena, Plaza de la Constitución, número 1. Código Postal 41860 de Gerena, Provincia de Sevilla.

6. Si los interesados necesitasen más información sobre los derechos que tienen reconocidos y cómo ejercerlos podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos.

ANEXO I

En relación con el **XIII CONCURSO DE CARTELES CONMEMORATIVOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO DE 2022** promovido por el Ayuntamiento de Gerena y el I.E.S Gerena:

D./D^a. _____ con DNI _____ con domicilio a estos efectos en
_____ localidad _____ provincia _____

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	pHJihgGaZDwWicCHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:48
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pHJihgGaZDwWicCHRPSltA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

C.P. _____ correo electrónico _____ y teléfono _____
_____ en nombre propio,

DECLARO:

1. Conocer y aceptar las Bases que rigen el presente Concurso
2. Consentir de forma expresa la grabación, reproducción, distribución y difusión total o parcial a través de cualquier procedimiento y/o medio, tangible e intangible vídeos y/o fotografías realizadas por el Ayuntamiento de Gerena, de su propia persona.
3. No estar incurso/a en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena.
5. No tener pendiente de justificar subvención concedida por el Ayuntamiento de Gerena.

Con la presentación de este documento, el firmante **AUTORIZA al Ayuntamiento de Gerena** a consultar y/o comprobar los datos de identidad; estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estar al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar al corriente con el Ayuntamiento de Gerena, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes.

☐ Si no deseas autorizar la consulta telemática de datos, marca expresamente tu no autorización. En este caso, deberás indicar los motivos

_____ y
presentar la documentación acreditativa de los citados datos:

1. Datos de identidad (DNI, NIE)
2. Datos del empadronamiento en el municipio de Gerena
3. Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de Andalucía
4. Estar al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social
5. Estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Gerena.

☐ Por otra parte, autorizo de forma expresa la consulta a través Plataforma de Intermediación de Datos de la de los datos de la Agencia Tributaria (AEAT) especificados a continuación para la tramitación del procedimiento administrativo: Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para solicitar ayudas y subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	pHJihgGaZDwWicCHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:48
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pHJihgGaZDwWicCHRPSltA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

En _____, a ____ de _____ de 202_.

Fdo.: _____

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente. En Gerena a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Javier Fernández Gualda

Código Seguro De Verificación:	pHJihgGaZDwWicCHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	20/01/2022 11:54:48
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pHJihgGaZDwWicCHRPSltA==		

